



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 47-420-4089-001-2021-00028-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADO: EDINELIS VERA PALENCIA Y JOSE NAHIR SINNING DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que el Apoderado Ejecutante solicita le sean remitidos por parte de este Despacho, los oficios que comunican la medida decretada en este asunto con copia a ella. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 26 de julio de 2023



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En el caso sub judice, se advierte que el apoderado de la parte ejecutante, allegó escrito en el que solicita que sean remitidos oficios de embargo por parte del correo del despacho a las entidades correspondientes con copia a su correo.

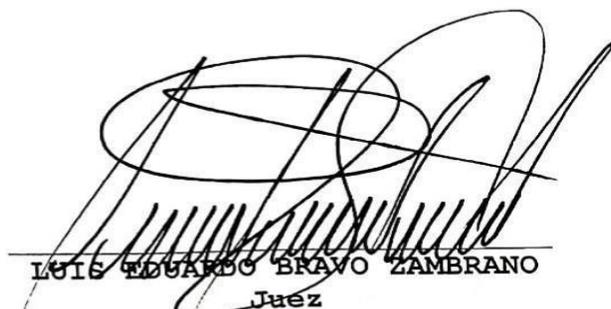
No obstante, al revisar el legajo se detecta que lo deprecado fue resuelto mediante proveído de fecha 24 de julio de 2023, en los NUMERALES SEGUNDO-TERCERO, en los cuales se estableció que por secretaria fuesen enviados los oficios a la dirección electrónica del extremo activo con la finalidad de hacer efectiva la cautela.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena.

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO, a lo dispuesto en los NUMERALES SEGUNDO - TERCERO del proveído de 24 de julio de 2023, de acuerdo a lo brevemente esgrimido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 28 DE JULIO DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 038 en la
Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 31 DE JULIO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE